



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



GOBERNACIÓN DEL CESAR



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

VALLEDUPAR

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
ENERO DE 2022
WWW.LUISALBERTOJONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objeto a contratar.
- 1.2. Descripción de la necesidad.
- 1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- 1.4. Aspectos Económicos.
 - 1.4.1. Encuesta mensual de servicios - EMS – AGOSTO 2021
 - 1.4.1.1. Evolución general de los subsectores de servicios
 - 1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
 - 1.4.3. Mercado laboral.
 - 1.4.3.1. Información del mes
 - 1.4.3.2. Total 13 ciudades y Área metropolitanas
 - 1.4.3.3 Trimestre Septiembre – Noviembre 2021.
 - 1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
 - 1.4.4.1. Resultados del mes de Noviembre de 2021.
 - 1.4.4.2. Resultados año corrido
 - 1.4.4.3. Resultado anual.
 - 1.4.4.4. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
 - 1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
 - 1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
 - 1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
 - 1.4.8. Aspecto técnico.
 - 1.4.9. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de proveedores del sector.

2.2. Capacidad financiera y organizacional.

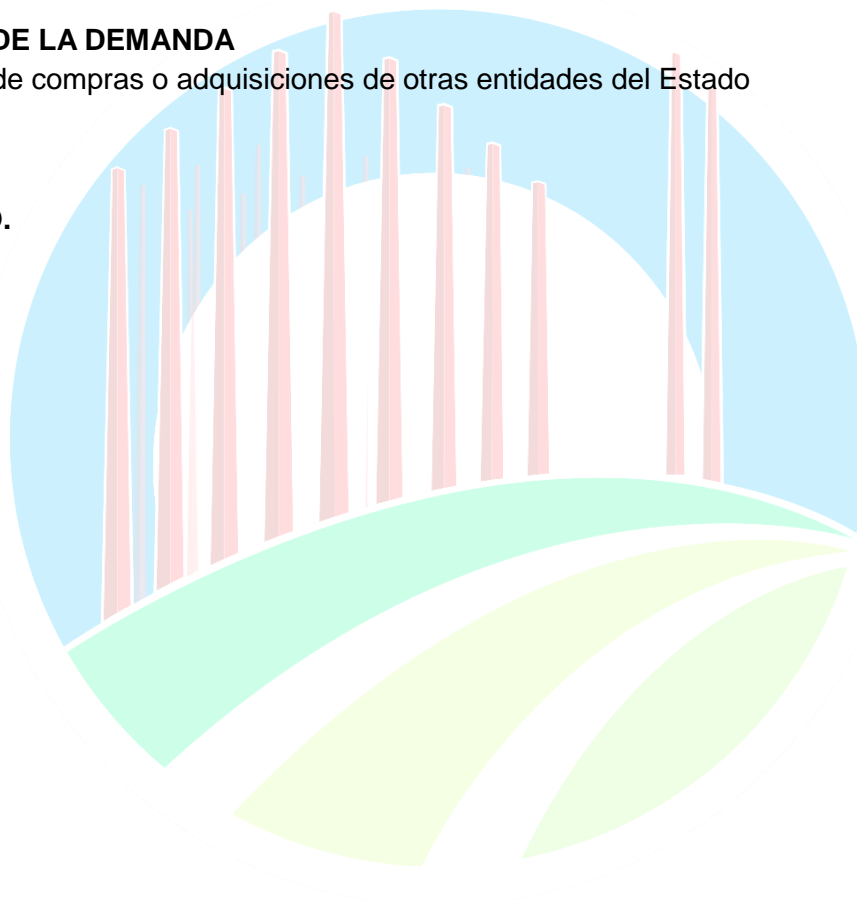
2.3. Requisitos habilitantes financieros solicitados en el proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del Estado

4. ANEXOS

5. GLOSARIO.





ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Los acontecimientos en los últimos meses generados por la COVID-19 ocasionaron que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara oficialmente esta enfermedad causada por el virus SARS- COV 2 como una pandemia, esto significa que afecta a toda la población mundial. En la economía los efectos de la COVID-19 han sido significativos. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el decrecimiento de la economía mundial será de al menos 1,5%, impactando el desarrollo socioeconómico de casi todos los países. Según el BID, la crisis generada por la pandemia ha causado la pérdida de 23,9 millones de empleos en Latinoamérica y el Caribe. La amenaza de la pandemia motivó en nuestro país a que la Presidencia de la República, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declarara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. Así mismo decretó la cuarentena preventiva obligatoria desde el pasado 20 de marzo del 2020, y que se extendió hasta el 1 de septiembre. No obstante, esto ha ocasionado un impacto negativo del PIB de al menos -15,7%, debido a los consumos más bajos en los diferentes sectores, lo que se ha reflejado en la pérdida de empleo de al menos 4 '694.000 personas (DANE).

En el contexto de esta problemática se hace preciso adoptar medidas para mitigar dichos impactos tanto en la salud como en la economía y generar una transición efectiva a la nueva normalidad. En este escenario la ciencia, tecnología e innovación son los llamados a aportar el conocimiento, su método y sus principios para la reactivación económica en los sectores más afectados por la pandemia. En este proyecto se plantea la implementación de un programa de reactivación económica para el incremento de la competitividad y la productividad de las mipymes del Cesar basado en la entrega de paquetes tecnológicos para la transformación productiva, que incluye las buenas prácticas de apropiación tecnológica y gestión del



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



conocimiento para que por medio de la CTel se implementen iniciativas que impacten el desarrollo socioeconómico, cultural y ecológico de las comunidades beneficiarias. Esto complementado con una convocatoria de estímulo a la innovación y la transferencia tecnológica por medio de la cofinanciación de proyectos en sectores priorizados para asociaciones empresariales y campesinas, o pymes que cuenten con encadenamientos productivos con empresarios de micro y pequeñas empresas que puedan ser beneficiarios de iniciativas de CTel. Se impactará de esta manera las capacidades de integrar la CTel en su proceso productivo, el incremento de los ingresos por contar con procesos de mayor sofisticación de su portafolio de productos y servicios, y una mayor apropiación de la CTel en la cultura empresarial para afrontar sus desafíos, amenazas y oportunidades.

El departamento de Cesar se ha visto impactado de manera significativa en los sectores productivos de la mayor parte de la región debido a la pandemia del COVID-19, viendo afectada la competitividad y funcionamiento de sus pymes debido a la poca velocidad y capacidad de respuesta a las nuevas condiciones de mercado junto a las políticas de bioseguridad que permitirían desarrollar sus actividades productivas en simultáneo a las de prevención o mitigación del virus, o aumentar la complejidad y valor agregado de sus productos y servicios. Esto ha traído como resultado una disminución importante en los ingresos de las empresas, lo que fortalece aún más las carencias existentes, dificultando la toma de acciones necesarias para poder mantener la operatividad organizacional, los puestos de trabajo, responder por sus obligaciones financieras con sus stakeholders, aumentando el riesgo de que se precaricen aún más las condiciones socioeconómicas y ambientales de la comunidad.

Los bajos niveles de competitividad y productividad del departamento debido a la baja sofisticación de cara a la diversificación del aparato productivo del departamento se ven reflejados en el estancamiento del departamento a nivel productivo, económico y social lo que permea en la calidad de vida de los ciudadanos del Cesar. Lo anterior se puede evidenciar en el índice de competitividad del departamento que es de 4,14. La competitividad de un departamento se ve reflejado en el crecimiento y desarrollo económico de este, y en la calidad de vida de las personas que lo habitan y puesto que esto permite los territorios conocer sus fortalezas, debilidades, y ayuda a la toma de decisiones sobre la inversión en los diferentes sectores económicos. Por lo tanto, es clave tener en cuenta este índice a la hora de formular proyectos ya que es pertinente que estos se articulen y contribuyan a aumentar los pilares que hoy en día se evalúan para medir el índice de competitividad departamental. Con los nuevos desafíos impuestos por la aparición de la enfermedad de la COVID19 en términos de desigualdad, hoy más que nunca es necesario trabajar en ello. A pesar de los esfuerzos que se



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



han realizado en el marco de la pandemia es largo el camino por recorrer para lograr la meta del cierre de brechas regionales.

Debido a la pandemia ocasionada por la Covid-19 todos los sectores económicos han tenido que adaptarse a las nuevas condiciones para poder continuar con las operaciones de sus negocios contribuya sin contribuir al aumento del contagio, en este contexto la digitalización de las empresas es una prioridad ya que medidas como el teletrabajo y el comercio electrónico es una tendencia hacia una efectiva gestión de la covid-19. Sin embargo, de acuerdo a cifras del Observatorio de Economía Digital, tan solo el 11,17 % de las empresas cuentan con una estrategia digital esto evidencia el rezago que tienen las empresas frente a otros países. Debido a la situación actual, tanto la comercialización como la distribución han sufrido grandes cambios en los canales finales de distribución, esto porque existe una gran necesidad de reducir la brecha entre compradores y vendedores. Por lo tanto, es importante que las empresas del departamento del Cesar implementen en sus procesos tecnologías como ERP y comercio electrónico que permitan la optimización, automatización y mejore la relación y comunicación con el cliente, además de generar mayores ingresos por medio de transacciones digitales en especial en sectores como el agropecuario que con bajos niveles de apropiación tecnológica en sus procesos.

Además, según el Banco Mundial el crecimiento económico originado en la agricultura es 2,7 veces más efectivo para reducir la pobreza, que el que se presenta en otros sectores. Esto se debe al efecto multiplicador que tienen las inversiones en la agricultura, según la FIDA, éstas impactan entre el 30% y el 80% el resto de la economía, por lo anterior y con el propósito de aportar mayores herramientas para elevar los niveles de competitividad y productividad de las mipymes del departamento pretende diseñar e implementar un programa de transformación productiva y sofisticación del portafolio de productos y/o servicios de las mipymes pertenecientes al sector agropecuario y agroindustrial para fortalecer la reactivación económica del departamento del Cesar por medio de la transferencia de tecnología y conocimiento de CTEI en esos sectores priorizados.

Asimismo, otro de los sectores que altamente si no es el que más se ha visto afectado por la pandemia es el sector Turismo, ya que este es un sector que depende de los visitantes y que estos puedan viajar y desplazarse de un lugar a otro libremente, sin embargo, debido al virus y a las restricciones que los gobiernos han establecidos esto no ha sido posible. Para este año 2020 el Ministerio de Comercio esperaba alrededor de 4.6 millones de turistas extranjeros los que visitarán el país, sin embargo, debido a la emergencia sanitaria y al cierre del país esto no



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



se dio. Alrededor de 100 millones de puestos de trabajo están en riesgo. Además, según las más recientes estimaciones del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, en inglés), unos 2.700 millones de dólares se perderían por el impacto de la pandemia. Y, como si fuera poco, según la evolución en las restricciones de viaje en los próximos meses, la llegada de turistas internacionales podría caer entre 60 y 80 por ciento en 2020, indicó la Organización Mundial del Turismo. Por lo anterior es pertinente tomar medidas al respecto para contribuir con la reactivación y apertura de este sector ya que este sector genera o aporta aproximadamente 2,293 miles de millones al PIB departamental. En este proyecto se plantea la construcción de la marca social de los beneficiarios de proyecto con el fin de promocionar las áreas turísticas con mayor potencial para su aprovechamiento y conservación desde un contexto sociocultural en conjunto y representativo del departamento, además de la transferencia de conocimiento y tecnología a través de la red de extensionista para ampliar las capacidades productivas con el fin de que este sector pueda ser competitivo y se adapte a las nuevas realidades del mercado.

El presente proyecto se articula con la política pública mediante la contribución que hace al cumplimiento de las metas, estrategias programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022” en materia de Ciencia tecnología e Innovación. Toda vez que el proyecto por medio de la transferencia de tecnología y conocimiento de CTel busca la transformación productiva del sector agropecuario del departamento de Cesar.

En el Plan de Desarrollo Departamental de Cesar 2020-2023 “Lo Hacemos Mejor” se establecen dos programas dentro de la línea estratégica “Revolución productiva, crecimiento y empleo” Por un lado el programa “Transformación del campo” que tiene como objetivo el fortalecimiento del sector agroindustrial para la transformación integral del campo. El proyecto se articula a este programa a través de la transferencia de conocimiento y tecnología a la población beneficiaria para lograr la transformación productiva y apoyar la reactivación económica. Adicional a esto el programa de “Transformación del campo” se desprende un subprograma “Salto a la Agorindustria” el cual tiene como objetivo la incorporación de tecnologías que transformen el sector agropecuario para avanzar hacia la agroindustria, y el desarrollo del proyecto aporta al desarrollo de esto por medio del cumplimiento del objetivo dos que tiene como uno de sus indicadores definidos la entrega de paquetes tecnológicos a los beneficiarios del proyecto. Otro programa al cual se alinea el proyecto es el de “Emprender para crecer” y su subprograma “Desarrollo empresarial” Toda vez que el objetivo del proyecto es fortalecer el aparato productivo del departamento por medio de la asistencia técnica brindada a las mipymes que lo conforman, fomentar una cultura empresarial innovadora y que

apropie la CTEI en sus procesos productivos de manera que puedan responder a las nuevas realidades del mercado

Además el proyecto está enfocado al sector agropecuario fomentando e impulsando así el desarrollo rural a través de las iniciativas de CTEI implementadas en los procesos productivos de las asociaciones empresariales, campesinas y/o empresas anclas con al menos un encadenamiento productivo. Esto gracias a la asistencia técnica especializada individual, grupal y gratuita, así como la asignación de recursos a proyectos CTEI enfocados en las actividades priorizadas del sector agropecuario.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

Segmento	Familia	Clase
86	10	15
Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	16
Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17
Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica

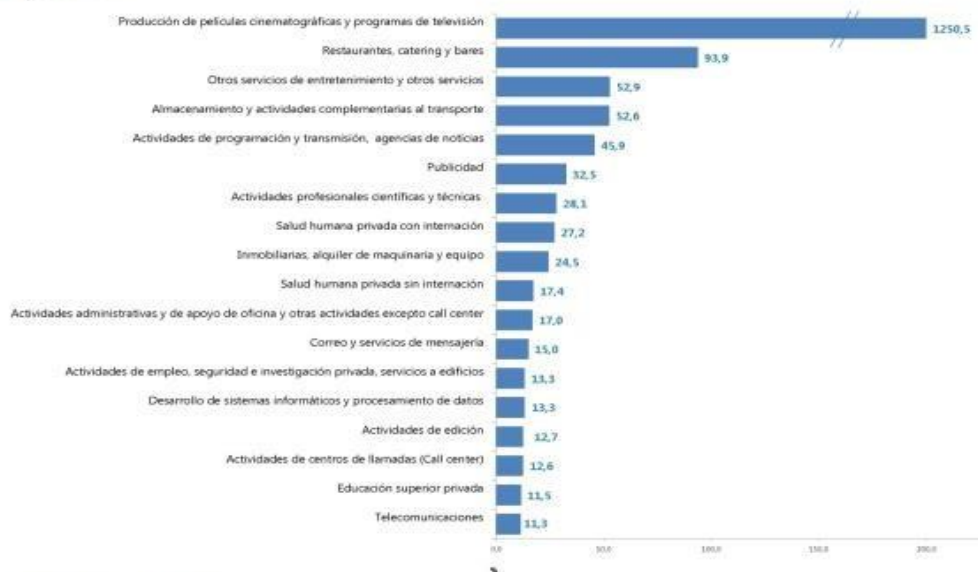
1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – AGOSTO 2021

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Agosto de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Agosto 2021^P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

1.4.1.1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (AGOSTO 2021 / AGOSTO 2020)

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS

En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Agosto 2021^P / agosto 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución ^{PPP}	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	52,6	48,8	0,5	3,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,0	13,9	0,0	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	93,9	92,7	-0,1	1,3
J	División 58	Actividades de edición	12,7	12,2	0,1	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1250,5	956,1	202,7	91,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	45,9	41,0	0,1	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	11,3	5,5	5,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,3	12,5	0,6	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,5	21,5	2,5	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	28,1	25,1	2,7	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	32,5	32,5	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	13,3	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,6	12,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,0	16,5	0,1	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,5	10,2	0,2	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,2	28,0	-0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,4	16,6	1,0	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	52,9	48,0	2,6	2,3

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (AGOSTO 2021 / AGOSTO 2020)

En agosto de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Agosto 2021^P / agosto 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cédrea ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	1,6	1,1	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-1,2	7,5	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	4,1	4,0	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-7,2	0,9	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,8	-9,3	-11,1	8,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	-0,5	0,3	5,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	5,1	3,0	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	12,8	1,1	0,7	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	2,4	1,4	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,1	0,9	7,7	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,3	-0,4	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,3	7,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	4,8	6,1	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	-6,6	4,0	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,7	4,8	0,3	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,2	2,1	4,9	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	1,0	2,3	3,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	0,5	6,7	2,5	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (AGOSTO 2021 / AGOSTO 2020)

En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Agosto 2021^P / agosto 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	8,8	3,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	-0,9	6,7	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,5	14,8	8,7	--	
J	División 58	Actividades de edición	2,1	0,6	1,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	170,9	119,8	51,1	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	9,5	1,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	0,3	1,1	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,4	-0,3	--	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,1	6,6	1,5	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-1,7	7,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	12,4	6,5	5,9	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,0	0,5	-1,7	7,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,8	4,9	0,8	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	-1,1	2,1	1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	0,2	4,5	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,2	1,3	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,9	14,7	11,2	--	

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año hasta agosto de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - agosto 2021^P / enero - agosto 2020

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	21,5	-1,6	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	3,2	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	48,6	-6,8	18,0
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	-12,2	7,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	91,7	-33,2	73,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,1	0,4	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	3,7	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,9	5,5	9,8
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,1	-3,6	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,7	1,7	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,9	-4,8	8,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	1,2	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,9	17,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,9	-2,4	5,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,1	-4,9	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	30,9	7,5	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	27,3	4,1	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	44,0	-2,3	18,6

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta agosto de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo hasta agosto de 2020.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Septiembre 2020 – agosto 2021^P / septiembre 2019 – agosto 2020

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	-4,7	9,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,8	1,0	7,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	-11,1	10,3
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-12,8	7,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,6	-36,0	31,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,8	-2,5	5,8
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	0,5	2,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	3,2	9,2
LN	Sección L. División 68				
	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,4	-6,2	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-2,2	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,8	-8,7	7,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,8	-3,3	6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,2	18,2	9,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-6,5	4,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	-4,2	-6,9	3,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	22,3	5,8	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,2	1,9	6,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	19,4	-5,7	10,7

Fuente: DANE – EMS

Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En agosto de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2019.

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS

Tabla 6. Variación bial de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Agosto 2021^P / agosto 2019

Sección	División	Descripción	Variación (%) bial		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,0	-8,9	14,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,1	2,5	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	-12,6	5,2
J	División 58	Actividades de edición	-16,1	-18,9	11,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,1	-43,2	28,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,1	-3,0	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	1,0	10,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,8	13,2	18,8
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	-5,9	10,1
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	-2,3	12,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	0,1	-13,9	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	-5,6	11,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	50,2	33,0	16,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-11,0	-16,3	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,7	-8,1	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,8	9,2	11,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	19,3	3,4	8,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,9	-5,3	6,8

Fuente: DANE – EMS

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

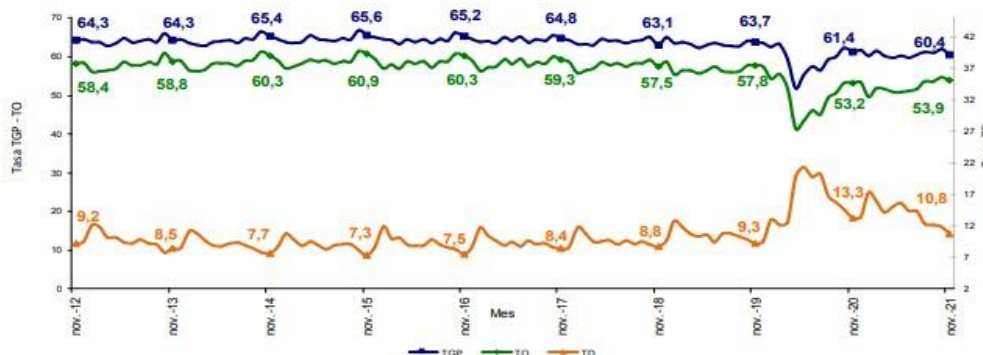
ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES
ANIF	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

1.4.3. MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.4.3.1. INFORMACIÓN DEL MES

Total Nacional

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

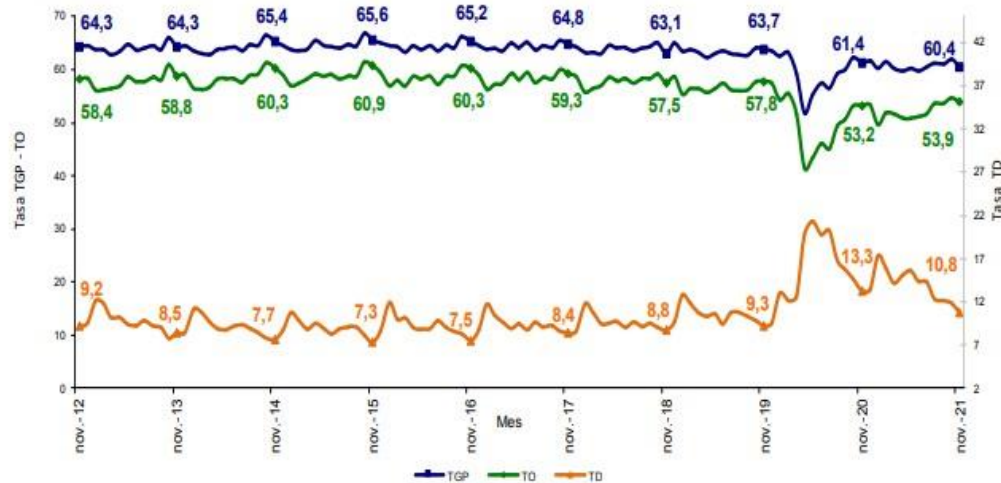
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

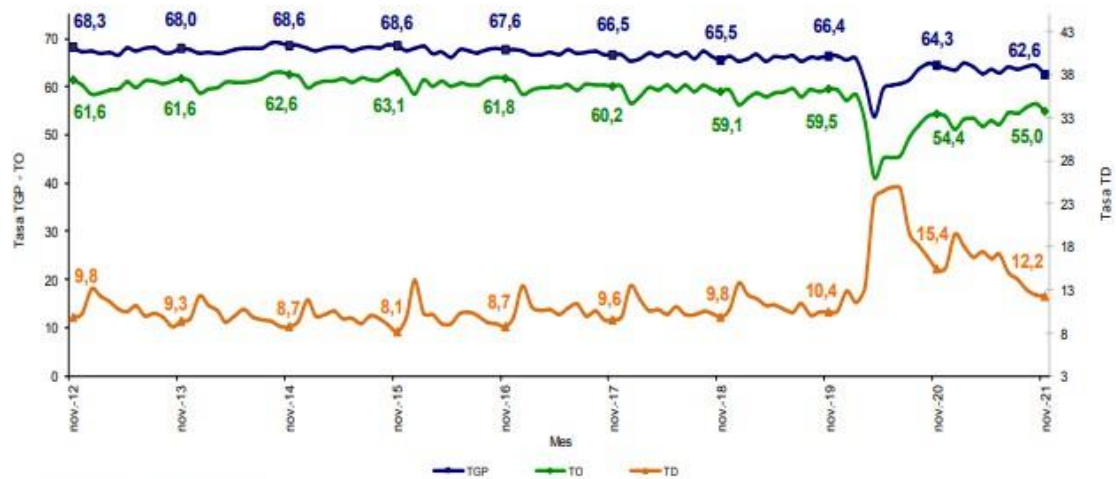
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)**



Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.3. TRIMESTRE SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2021

Total nacional

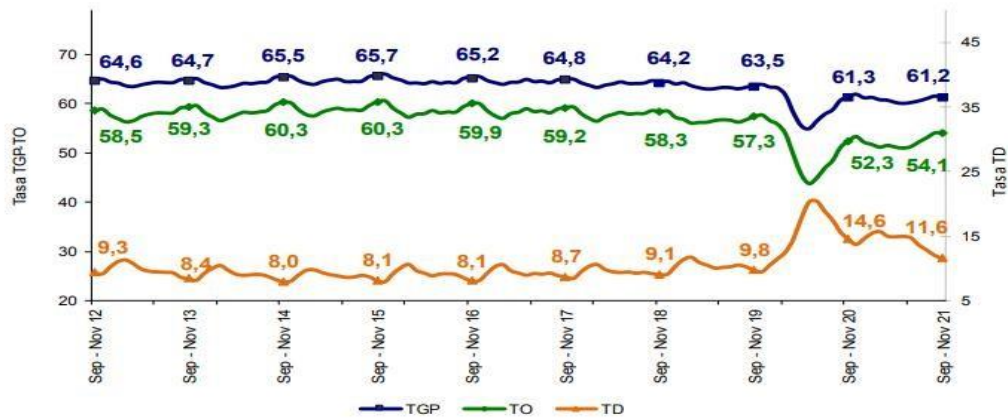
La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2021 fue 11,6%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 (14,6%). La tasa global de participación fue 61,2%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 se ubicó en 61,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (52,3%).

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre - noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

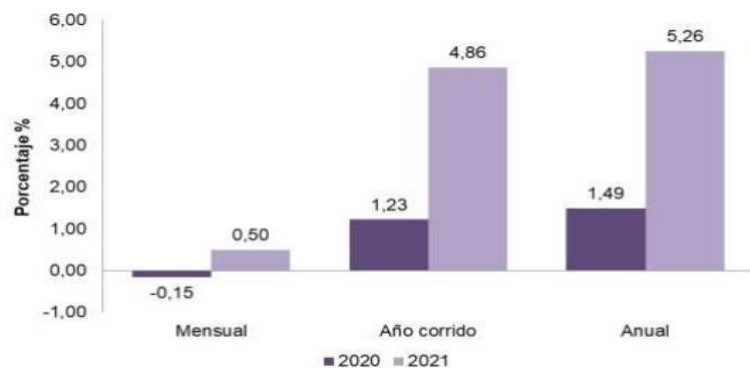
1.4.4.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional Noviembre 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2021

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con octubre de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2020 - 2021**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020	2021
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,06	0,01	1,45
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,28	0,03	0,93
TOTAL	100,00	-0,15	-0,15	0,50
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,47
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,16	0,00	0,44
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,16	0,01	0,31
Salud	1,71	0,13	0,00	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,31	-0,01	0,28
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,11	0,04	0,28
Información Y Comunicación	4,33	-0,46	-0,02	0,09
Educación	4,41	-1,03	-0,04	0,00
Recreación Y Cultura	3,79	-0,52	-0,02	-0,50
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,71	-0,14	-0,63

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2021 en comparación con octubre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,05%), carne de res y derivados (2,31%), leche (3,18%), papas (9,88%), electricidad (1,03%), gas (2,83%), vehículo particular nuevo o usado (1,02%), huevos (2,55%), tomate (10,17%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (8,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,74%), paquetes turísticos completos (-2,93%), arroz (-1,13%), prendas de vestir para niña y niño (-1,36%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-4,21%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2021**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,05	0,07
Carne de res y derivados	2,31	0,05
Leche	3,18	0,03
Papas	9,88	0,03
Electricidad	1,03	0,03
Gas	2,83	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	1,02	0,03
Huevos	2,55	0,02
Tomate	10,17	0,02
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	8,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,86%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (14,85%) y por último, Restaurantes y hoteles (7,71%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS

ordinaria del hogar (4,10%), Salud (3,95%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,79%), Bienes y servicios diversos (3,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,35%), Educación (2,91%), Recreación y cultura (0,39%), Prendas de vestir y calzado (-2,20%) y por último, Información y comunicación (-12,09%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2020 - 2021**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,35	0,67	14,85	2,35	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,92	0,28	7,71	0,74	
TOTAL	100,00	1,23	1,23	4,86	4,86	
Transporte	12,53	1,23	0,16	-4,79	0,62	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,26	-0,05	4,10	0,17	
Salud	1,71	4,83	0,08	3,95	0,07	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,66	0,05	3,79	0,07	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,44	0,13	3,73	0,20	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,28	0,42	3,35	1,11	
Educación	4,41	-5,02	-0,23	2,91	0,12	
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	0,39	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-6,69	-0,26	-2,20	-0,08	
Información y comunicación	4,33	-0,48	-0,02	-12,09	-0,51	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,20 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2021 en comparación con diciembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: carne de res y derivados (29,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,74%), carne de aves (24,87%), arriendo imputado (2,05%), electricidad (7,89%), frutas frescas (26,42%), combustibles para vehículos (9,04%), aceites comestibles (44,28%), arriendo efectivo (1,89%) y vehículo particular nuevo o usado (6,28%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-14,90%), prendas de vestir para mujer (-8,10%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-5,83%) y prendas de vestir para hombre (-5,23%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2021**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	29,55	0,58
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,74	0,56
Carne de aves	24,87	0,32
Arriendo imputado	2,05	0,29
Electricidad	7,89	0,24
Frutas frescas	26,42	0,22
Combustibles para vehiculos	9,04	0,22
Aceites comestibles	44,28	0,22
Arriendo efectivo	1,89	0,20
Vehiculo particular nuevo o usado	6,28	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.3.

RESULTADOS ANUALES

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 5,26% en comparación con noviembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,34%) y Restaurantes y hoteles (8,24%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,26%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,91%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,42%), Salud (4,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,89%), Bienes y servicios diversos (3,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,74%), Recreación y cultura (1,08%), Educación (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,68%) y por último, Información y comunicación (-11,75%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2020 - 2021**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.09	0.63	15.34	2.43	
Restaurantes Y Hoteles	9.43	3.44	0.32	8.24	0.79	
TOTAL	100.00	1.49	1.49	5.26	5.26	
Transporte	12.93	1.71	0.22	4.91	0.63	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	-1.17	-0.05	4.42	0.18	
Salud	1.71	5.01	0.08	4.08	0.07	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33.12	1.49	0.49	3.89	1.28	
Bienes Y Servicios Diversos	5.36	2.61	0.14	3.81	0.20	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.22	0.06	3.74	0.07	
Recreación Y Cultura	3.79	1.40	0.05	1.08	0.04	
Educación	4.41	-5.02	-0.23	0.75	0.03	
Prendas De Vestir Y Calzado	3.98	-6.62	-0.26	0.68	0.02	
Información Y Comunicación	4.33	0.48	0.02	-11.75	-0.49	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,50 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2021 en comparación con noviembre de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,32%), carne de res y derivados (30,62%), carne de aves (26,11%), arriendo imputado (2,17%), electricidad (8,69%), combustibles para vehículos (9,39%), aceites comestibles (45,78%), arriendo efectivo (2,01%), suministro de agua (10,41%) y frutas frescas (21,98%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-15,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-5,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-8,12%) y prendas de vestir para mujer (-2,48%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2021**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,32	0,60
Carne de res y derivados	30,62	0,59
Carne de aves	26,11	0,33
Arriendo imputado	2,17	0,31
Electricidad	8,69	0,26
Combustibles para vehiculos	9,39	0,23
Aceites comestibles	45,78	0,23
Arriendo efectivo	2,01	0,21
Suministro de agua	10,41	0,19
Frutas frescas	21,98	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.4.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2020 - 2021**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Pobres	-0,11	0,66	1,79	5,84	2,01	6,34
Vulnerables	-0,11	0,62	1,60	5,87	1,82	6,38
Clase media	-0,15	0,51	1,24	4,99	1,50	5,42
Ingresos altos	-0,17	0,37	0,91	3,85	1,22	4,11
Total nivel de ingresos	-0,15	0,50	1,23	4,86	1,49	5,26

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2021, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,66%), Vulnerables (0,62%), Clase media (0,51%), Ingresos altos (0,37%) y por último, Total nivel de ingresos (0,50%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,84%), Vulnerables (5,87%), Clase media (4,99%), Ingresos altos (3,85%) y por último, Total nivel de ingresos (4,86%).

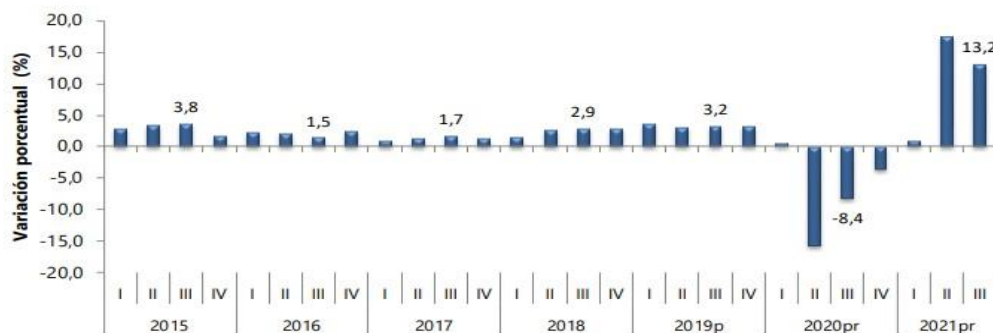
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,34%), Vulnerables (6,38%), Clase media (5,42%), Ingresos altos (4,11%) y por último, Total nivel de ingresos (5,26%).

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2015-I / 2021^{pr}-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: consultorcontable.com

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. En ese lapso, el aumento ha sido de \$371.854.

Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %.

Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de \$828.116, registrando un incremento del 6 % mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de \$908.526, el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,042.36	6-Ene-2022

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4.8. ASPECTO REGULATORIO

La modalidad de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro que utilizará la administración departamental será un **PROCESO COMPETITIVO** dado que:



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



4.1 El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

4.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho

4.3 Los artículos 2 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerza ejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) (LITERAL SUSPENDIDO)

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

c) (LITERAL SUSPENDIDO)

(INCISO SUSPENDIDO)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas, e incluso aquellas disposiciones que no tienen aplicabilidad legal en razón a la suspensión provisional decretada por el Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019.

Que exista correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan Departamental de Desarrollo y el objeto del convenio.

En el Plan de Desarrollo Departamental de Cesar 2020-2023 “Lo Hacemos Mejor” se establecen dos programas dentro de la línea estratégica “Revolución productiva, crecimiento y



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



empleo” Por un lado el programa “Transformación del campo” que tiene como objetivo el fortalecimiento del sector agroindustrial para la transformación integral del campo. El proyecto se articula a este programa a través de la transferencia de conocimiento y tecnología a la población beneficiaria para lograr la transformación productiva y apoyar la reactivación económica. Adicional a esto el programa de “Transformación del campo” se desprende un subprograma “Salto a la Agorindustria” el cual tiene como objetivo la incorporación de tecnologías que transformen el sector agropecuario para avanzar hacia la agroindustria, y el desarrollo del proyecto aporta al desarrollo de esto por medio del cumplimiento del objetivo dos que tiene como uno de sus indicadores definidos la entrega de paquetes tecnológicos a los beneficiarios del proyecto. Otro programa al cual se alinea el proyecto es el de “Emprender para crecer” y su subprograma “Desarrollo empresarial” Toda vez que el objetivo del proyecto es fortalecer el aparato productivo del departamento por medio de la asistencia técnica brindada a las mipymes que lo conforman, fomentar una cultura empresarial innovadora y que apropie la CTel en sus procesos productivos de manera que puedan responder a las nuevas realidades del mercado

Frente a la anterior realidad, la Administración departamental, desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial, necesita priorizar sectores de suma importancia para la productividad del departamento, como lo es el agropecuario, agroindustrial y turístico, para que los sectores puedan contar además con fuentes de ingresos ciertas y adecuadas.

Expuesto lo anterior, no puede negarse la correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan Departamental de Desarrollo vigente y el objeto del convenio de cooperación a celebrarse.

Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad estatal

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades benéficas a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están dirigidos a terceros que reúnen unas características especiales que los hacen sujetos de especial protección; tanto así que si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



misma en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, este negocio se reputa conmutativo y debe aplicarse el régimen de la Ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias y complementarias, más no el Decreto 092 de 2017.

En el presente caso, el Departamento del Cesar no adquirirá para sí mismo y a cambio de sus recursos presupuestales, bienes y servicios ofrecidos en el mercado para cumplir sus fines; sino que claramente alcanzará parte de sus objetivos de política pública en el agropecuario, agroindustrial y turístico, sin recibir bienes o servicios o ejecutar obras que requiera para beneficio propio.

Es sabido que es de la esencia del contrato estatal la equivalencia entre las prestaciones recíprocas, tanto que se establece como principio general de interpretación del contrato que se tengan en cuenta “la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos” (artículo 28 de la ley 80 de 1993). En el convenio cuya celebración se propone, no se presenta este carácter conmutativo ni se exige que exista equivalencia entre las obligaciones asumidas por las partes pues, se insiste, no existen prestaciones recíprocas, porque ninguna de las partes le entregará un bien a la otra o le prestará un servicio a la otra ni mucho menos existirá una remuneración por el bien a entregar o el servicio a prestar.

El objeto del negocio jurídico que se pretende celebrar, reiteramos, no consiste adquirir o proveerse de bienes, obras o servicios; sino que se dirige a lograr unas metas específicas del Plan de Desarrollo Departamental de manera innovadora y tecnificada, que sin duda incrementarán la calidad del producto agrícola local y mejorará el nivel de calidad de vida de la población beneficiaria, dentro de los parámetros objetivos de medición y verificación de tales logros.

En conclusión, No existirá conmutatividad en la relación negocial entre el Departamento del Cesar y la entidad sin ánimo de lucro, no habrán prestaciones recíprocas. Para la celebración del convenio no se atenderá al principio de igualdad entre las partes, al equilibrio entre sus derechos o a la equivalencia de sus obligaciones.

Que el convenio no comporte instrucciones precisas dadas por el Departamento del Cesar a la ESAL para cumplir con el objeto del convenio



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



El Departamento no dará instrucciones a la entidad sin ánimo de lucro para cumplir el objeto del convenio, de manera pues que dicho negocio jurídico no tendrá por finalidad el cumplimiento de un encargo de la Entidad Estatal, así el cooperante desarrollará las actividades derivadas del mismo de forma autónoma e independiente, y por ende, el único responsable, en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones a su cargo, aminorando así la carga de riesgos a asumir por parte de la entidad estatal.

Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad.

El Departamento verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y del manejo del riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitada que haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación para comparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

Que se adelanta un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una.

Existe en el mercado más de una ESAL, cuyo objeto social tiene la capacidad e idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del proyecto; por lo tanto, se necesita adelantar un proceso competitivo.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros.

A continuación, presentamos información financiera de algunas compañías del sector.

RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 157.669.163.595	\$ 127.913.066.032	\$2.556.241.500.690	\$ 1.574.735.935.705	\$ 981.505.564.985	\$ 18.377.583.957	INDETERMINADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA U.N.A.B	\$ 55.287.350.520	\$ 20.517.242.931	\$ 290.163.567.906	\$ 80.685.432.908	\$ 209.478.134.998	\$ 6.428.034.552	\$ 223.342.869
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	\$ 58.616.099.000	\$ 58.536.711.000	\$ 366.494.887.000	\$ 101.438.460.000	\$ 265.056.427.000	\$ 29.766.211.000	\$ 1.865.691.000
UNIVERSIDAD ICESI	\$ 102.477.005.206	\$ 78.699.629.206	\$ 295.808.520.156	\$ 167.925.429.866	\$ 127.883.090.290	\$ 9.393.188.344	\$ 1.874.753.560

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

A continuación, presentamos los indicadores financieros de algunas compañías del sector.

RAZÓN SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	ACTIVO CTE/ PASIVO CTE	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1,23	0,62	INDETERMINADO	0,02	0,01
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA U.N.A.B	2,69	0,28	28,78	0,03	0,02
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	1,00	0,28	15,95	0,11	0,08
UNIVERSIDAD ICESI	1,30	0,57	5,01	0,07	0,03
SUMATORIA:	6,23	1,74	49,75	0,24	0,14
PROMEDIO:	1,55	0,43	12,44	0,06	0,04

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

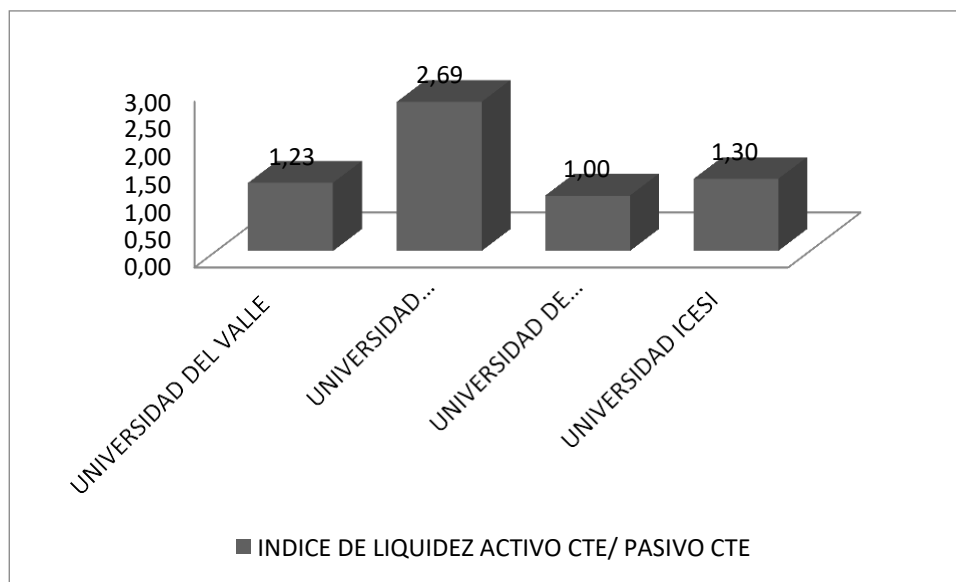
El resultado de la Muestra presentada anteriormente se tuvo en cuenta para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros del presente proceso de contratación; teniendo como límite máximo de cada indicador financiero, el promedio obtenido en cada uno de ellos en la Muestra presentada. La métrica estadística utilizada en el proceso fue **Promedio o Media Aritmética**. **No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.**

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 1,55.**

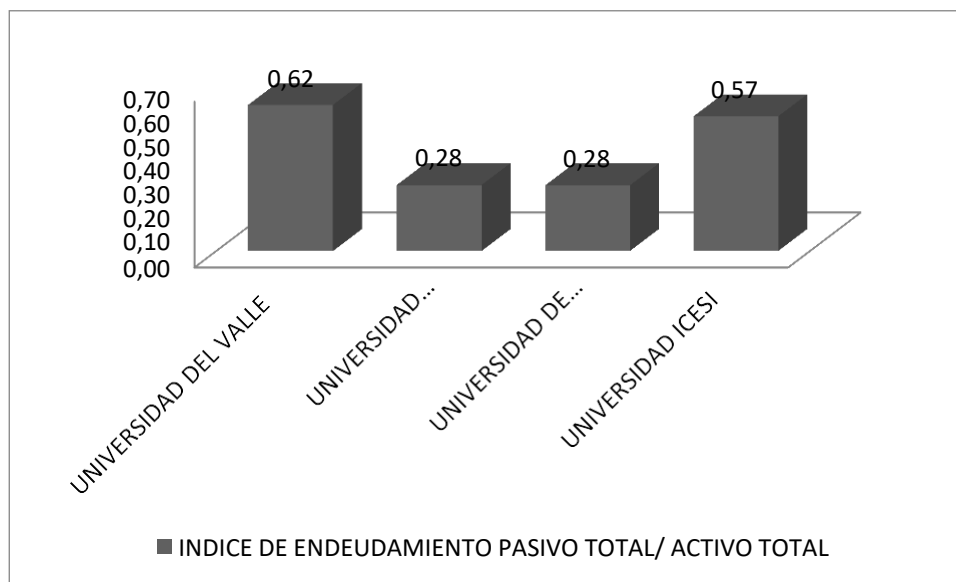


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

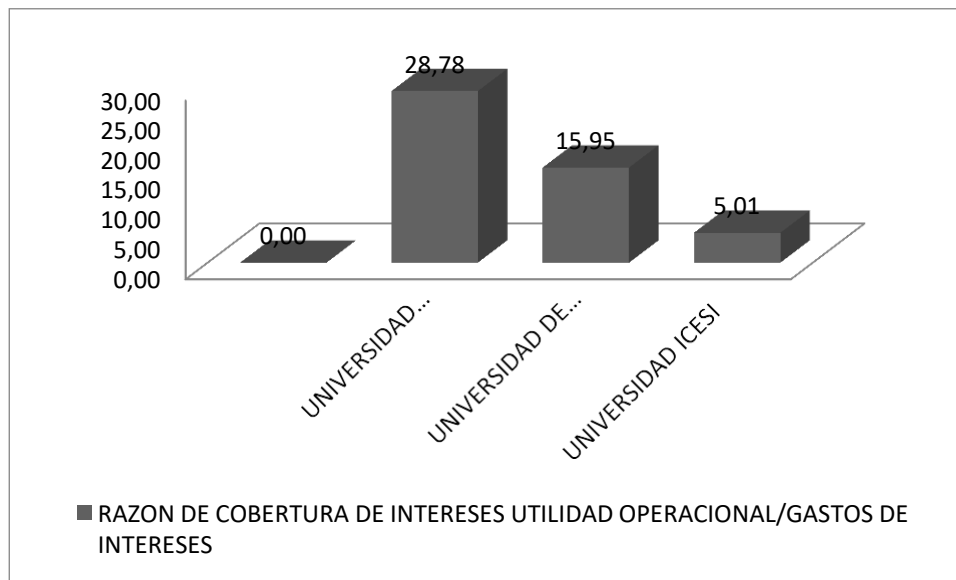
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE), **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 0,43.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPE), **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 12,44 o Indeterminado.**



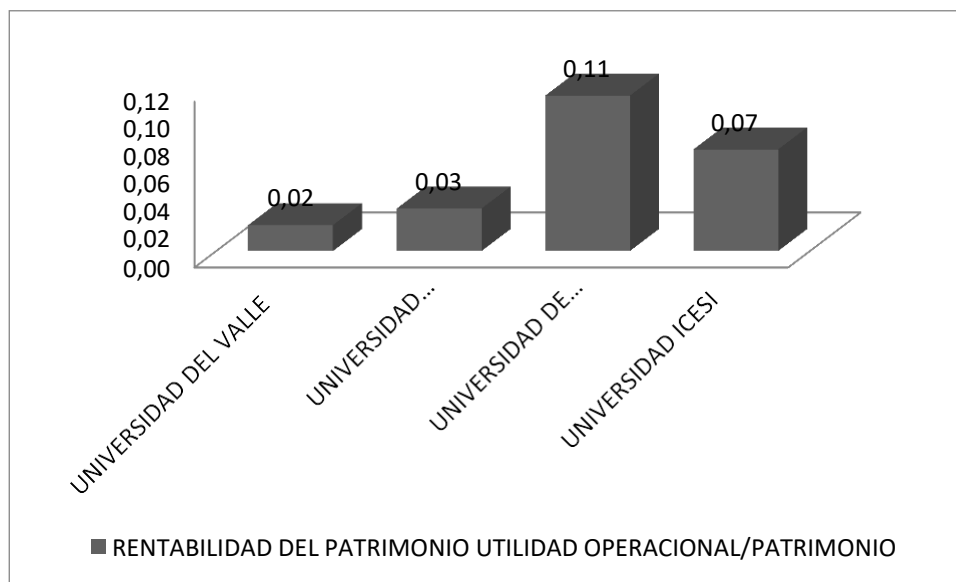
Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,06.**

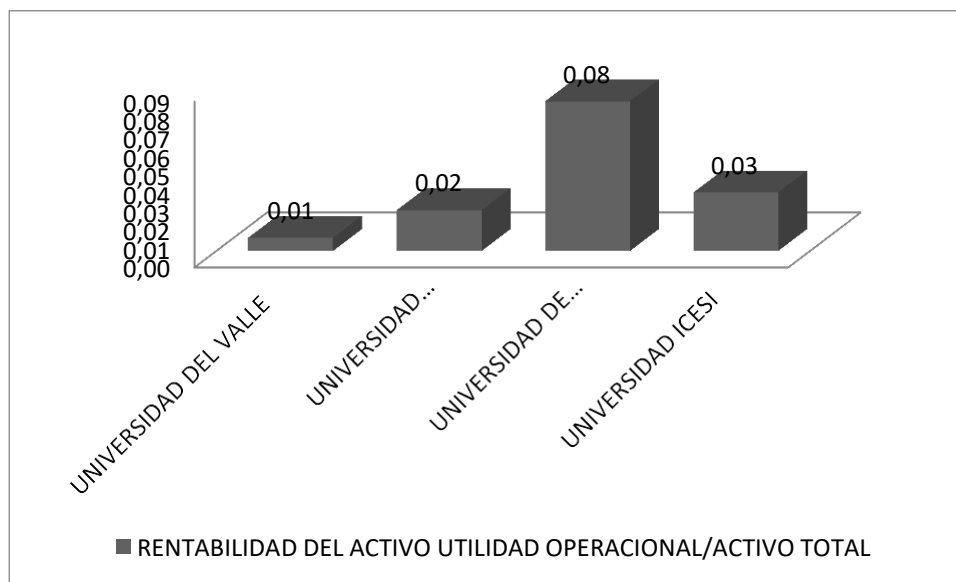


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPI), **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,04.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Departamento del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, el Departamento requerirá los siguientes indicadores financieros.



REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez $\geq 1,55$
	Endeudamiento $\leq 0,43$
	Razón cobertura de intereses $\geq 12,44$ o Indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,06$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0,04$

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el país, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	PROCESO COMPETITIVO-002-21	PROCESO COMPETITIVO-002-21	Presentación de oferta	27/07/2021 6:55 PM (UTC -5 horas)	4/08/2021 9:00 AM (UTC -5 horas)	117.901.276 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	CONV COOP 009 DE 2021	CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Presentación de oferta	12/11/2021 9:21 PM (UTC -5 horas)	-	9.727.568.665,45 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

4. ANEXOS

Con el fin de realizar un estudio de sector más profundo, se han investigado los Indicadores Financieros (Requisitos Habilitantes) de procesos de contratación similares recientes de otras Entidades Públicas, para comparar y analizar los diferentes criterios, buscando ser más certeros a la hora de determinar las condiciones de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes del presente proceso de contratación.

MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI

Precio estimado total: 117.901.276 COP

Número del proceso PROCESO COMPETITIVO-002-21

Título: PROCESO COMPETITIVO-002-21

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA APOYAR LAS INICIATIVAS, NESECIDADES EMPRESARIALES Y COMERCIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL DESARROLLO ECONOMICO Y REACTIVACIÓN DE LA VIDA ECONOMICA DE LOS HABITANTES POST COVID-19 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

C. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Las siguientes tablas muestran la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.30
ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 30
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.05

NOTA: LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA EVALUADA COMO RECHAZADA FINANCIERAMENTE.

GOBGUAJIRA

Precio estimado total: 9.727.568.665,45 COP

Número del proceso CONV COOP 009 DE 2021

Título: CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN ACUICULTURA SOSTENIBLE Y SUBSECTORES CONEXOS QUE MEJORE LA PRODUCTIVIDAD LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIO -ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Tipo de proceso Contratación directa.

Índice de liquidez:	1,44
Índice de endeudamiento:	0,18
Razón de cobertura de intereses:	1,34

Rentabilidad del patrimonio:	0,00
Rentabilidad del activo:	0,00

5. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.
- **Patrimonio** = Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de

Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.
- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
<http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia de Sociedades (SIREM).
<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>
- Superintendencia Financiera de Colombia.
<https://www.superfinanciera.gov.co/>



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONOMICOS



DEPARTAMENTO DEL CESAR

- Cámara de Comercio de Bucaramanga <https://www.camaradirecta.com/>
- Cámara de Comercio de Bogotá <https://www.ccb.org.co/>
- Cámara de Comercio de Medellín <https://www.camamedellin.com.co/>
- Cámara de Comercio de Montería <https://ccmonteria.org.co/>
- Cámara de Comercio de Cali <https://www.ccc.org.co>


JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
Secretario De Agricultura Y Desarrollo Empresarial

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Calle 16 No 12 – 120. Edificio Alfonso López Michelsen
Teléfonos: 5748230 – 5748270.
Valledupar, Cesar.